



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	138.028,82
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	169.850,00
3.	Gastos financieros	387,02
4.	Transferencias corrientes	10.800,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
	A.2 Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	205.455,68
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	6.457,62
	Total gastos	531.179,14

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	170.973,84
2.	Impuestos indirectos	11.460,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.312,77
4.	Transferencias corrientes	91.851,53
5.	Ingresos patrimoniales	13.270,00
	A.2 Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	55.000,00
7.	Transferencias de capital	118.311,00
	Total ingresos	531.179,14



Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo A2. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 26.

Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. Encargado.

1. Operario de servicios múltiples. Oficial de primera.

2. Operario de servicios múltiples. Peón.

1. Auxiliar administrativo.

1. Limpiadora.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 3 de enero de 2022.

El alcalde,
Francisco José Núñez Langa